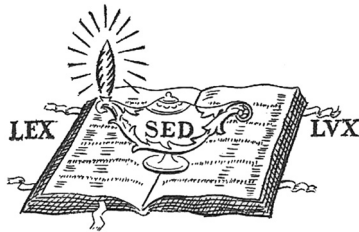


ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES

# ANALES

SEGUNDA ÉPOCA  
AÑO LXV - NÚMERO 58  
2020



BUENOS AIRES

**ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES DE BUENOS AIRES**

**Presidente**

*Académico Dr. ROBERTO E. LUQUI*

**Vicepresidente**

*Académico Dr. EMILIO P. GNECCO*

**Secretarios**

*Académico Dr. JOSÉ W. TOBIÁS*  
*Académico Dr. EDUARDO A. SAMBRIZZI*

**Tesorero**

*Académico Dr. ALBERTO B. BIANCHI*

## COMISIÓN DE PUBLICACIONES

### **Director Honorario**

*Académico Dr. JAIME L. ANAYA*

### **Director de Publicaciones**

*Académico Dr. GREGORIO BADENI*

### **Vocales**

*Académico Dr. JOSÉ W. TOBIAS*

*Académico Dr. ALBERTO B. BIANCHI*

# ÍNDICE

## ANALES 2020

### I. COMUNICACIONES EN SESIONES PRIVADAS

<i>El enriquecimiento sin causa y la compensación económica como instrumentos usados por la jurisprudencia para decidir cuestiones patrimoniales derivadas de la unión convivencial.</i> Comunicación de la Académica doctora Aída R. Kermelmajer de Carlucci, en la sesión plenaria del 13 de agosto de 2020 .....	17
<i>Balance de la aplicación del Código Civil y Comercial a cinco años de su entrada en vigencia.</i> Comunicación del Académico Julio César Rivera, en la sesión plenaria del 27 de agosto de 2020 .....	47
<i>La Terapia Experimental y la Pandemia.</i> Comunicación del Académico José W. Tobías, en la sesión plenaria del 24 de septiembre de 2020 .....	91
<i>La anomia argentina y una tarea impostergable.</i> Comunicación del Académico Carlos A. Etala, en la sesión plenaria del 8 de octubre de 2020 .....	115
<i>El Juicio por Jurados ante la reforma judicial.</i> Comunicación del Académico Alberto Ricardo Dalla Vía, en la sesión plenaria del 22 de octubre de 2020 .....	127

<i>La cuestión de la justicia en el Edipo rey de Sófocles.</i> Comunicación del Académico Siro M. A. de Martini, en la sesión plenaria del 12 de noviembre de 2020 . . . . .	143
<i>Del voluntarismo jurídico a la razón práctica en el derecho.</i> Comunicación del Académico Rodolfo Vigo, en la sesión plenaria del 26 de noviembre de 2020 . . . . .	171
<i>El cuidado y control de las instituciones del Estado mediante el Derecho.</i> Comunicación del Académico Jorge Reinaldo Vannossi, en la sesión plenaria del 3 de diciembre de 2020 . .	191

## II. ACTIVIDADES DE LOS INSTITUTOS

Instituto de Derecho Administrativo . . . . .	211
Instituto de Derecho Civil . . . . .	221
Instituto de Derecho Constitucional <i>Segundo V. Linares Quintana</i>	225
Instituto de Derecho Internacional Público . . . . .	229
Instituto de Derecho Penal . . . . .	231
Instituto de Derecho Procesal . . . . .	233
Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social . . . . .	235

## III. OTRAS DISERTACIONES Y TRABAJOS

<i>Transformaciones Sociales y ¿Crisis del Derecho?</i> Comunicación preparada por el Académico Mariano Gagliardo, para la sesión plenaria del 23 de abril de 2020, que luego fue suspendida por razones de COVID-19 . . . . .	239
<i>La Autonomía en jaque... y la Constitución también.</i> Comentario al fallo “Lanzieri” y otras consideraciones, trabajo inédito del Académico Julio César Rivera, que forma parte de una obra que dirige el Académico de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Daniel Pizarro .	255

- ¿Es constitucional la norma que impone a los empleadores privados el pago íntegro de sus remuneraciones a los trabajadores afectados por el aislamiento preventivo y obligatorio?*, trabajo elaborado por el Académico Carlos Alberto Etala ante la propuesta de la Presidencia del 21 de abril de 2020 de abordar temas vinculados con la pandemia de COVID-19 ..... 281
- La crisis y la incertidumbre en la época del COVID-19.* Texto elaborado por el Académico Enrique M. Falcón, ante la propuesta de la Presidencia del 21 de abril de 2020 de abordar temas vinculados con la pandemia de COVID-19. 287
- Los recursos limitados y el «amparo» como instrumento de acceso a la salud.* Texto elaborado por la Académica Aída R. Kemelmajer de Carlucci, ante la propuesta de la Presidencia del 21 de abril de 2020 de abordar temas vinculados con la pandemia de COVID-19. .... 293
- Pandemia y dignidad de la persona humana.* Texto enviado por el Académico Alfonso Santiago, para la Revista de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y presentado a la Academia ante la propuesta de la Presidencia del 21 de abril de 2020 de abordar temas vinculados con la pandemia de COVID-19 ..... 341
- Una sociedad cada vez más desprotegida ante un Leviatán cada vez más poderoso.* Disertación del Académico Alberto B. Bianchi, en representación de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, en el IX Encuentro Interacadémico 2020 sobre “Pandemia. Los múltiples desafíos que el presente le plantea al porvenir” ..... 351

## IV . HOMENAJES

- Doctor Gregorio Badeni.* Resolución del 15 de septiembre de 2020 ..... 373

---

<i>Palabras pronunciadas por el presidente, Académico Roberto E. Luqui</i> .....	375
Con motivo del fallecimiento del expresidente Dr. Gregorio Badeni. “ <i>De un Presidente a otro Presidente</i> ”, por el Académico Jorge Reinaldo Vanossi .....	377

## VI. DECLARACIONES Y DICTÁMENES

Declaración en defensa de la vida y petición de veto .....	383
Declaración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires sobre el papel del Equipo de Salud durante la pandemia COVID-19 .....	385
Declaración sobre la creación de un Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales (NODIO) .....	387

# TRANSFORMACIONES SOCIALES Y ¿CRISIS DEL DERECHO?

POR MARIANO GAGLIARDO <sup>1</sup>

Han transcurrido dos décadas de este presuroso siglo XXI, donde impensados acontecimientos internacionales y de orden local, nos colman con sorpresas gratas —las menos— , y, otros acontecimientos que sin dudas, nos superan en asombro.

Unos y otros sucesos, con matices y modalidades actuales, en algún aspecto, guardan similitud con ciertos episodios pretéritos, dicho ello, en términos generales, mientras algunos acontecimientos diferentes, resultan por lo novedosos, impensados.

## I

### ELEMENTOS Y ACONTECIMIENTOS PROPAGADORES DEL CAMBIO SOCIAL.

Ante lo expuesto, previo a mayores precisiones, nos encontramos con el camino secular del Derecho, el que si bien incipiente, desde los orígenes de la humanidad hasta nuestros días, es un incesante progreso hacia la meta de la justicia, y en ése camino, en aras del mismo, cuantas nociones que

---

<sup>1</sup> La presente comunicación corresponde a la sesión plenaria de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires del 23 de abril de 2020 que, por razones públicas, fue suspendida. El texto fue preparado a principios de febrero de 2020, incorporando luego algunos aspectos acerca del COVID-19.



fueran fundamentales y parecían inmovibles, se derrumbaron ofreciendo hoy tan solo el recuerdo de lo histórico.

Una rápida visión del pasado, nos indica que en el siglo XIX, la revolución industrial generó nuevas condiciones y problemas que ninguno de los modelos sociales, políticos y económicos existentes podían resolver.

En ése entonces, y desde el inicio de la citada época que supo consternar a muchos individuos, por cada empleo que se perdía debido a una máquina, se creaba al menos uno nuevo, el nivel de vida aumento y no se deterioró, según los vaticinios pesimistas del momento. Hay buenas razones para pensar que los cambios en estos mejores tiempos, por múltiples motivos, serán diferentes a los que se narran. Sin embargo, desde la Revolución Industrial, se sabe que el crecimiento de una nación depende de la acumulación de capital y la disponibilidad de tecnología: ello permite aumentar la productividad, mejorar los salarios y proveer de bienes públicos.

Y a propósito de lo que sucedía en la antigüedad, por caso, hace mil años cada cultura tenía su propio relato del universo y de los ingredientes sustanciales de lo cósmico.

Por el contrario, en la actualidad, las personas cultas de todo el mundo, y es destacable, creen exactamente las mismas cosas sobre la materia, la energía, el tiempo y el espacio.

Y, sin descrédito de lo dicho, la gente tiene todavía diferentes religiones e identidades, nacionales, pero cuando se trata de asuntos prácticos tal como construir un estado, opinar de economía, erigir un hospital o idear acerca de la política de un gobierno, casi todos pertenecemos a la misma civilización.

La voz de alerta de los cambios sociales, nos llegan desde los campos más diversos, antes quizás inimaginados, se aceleran progresivamente y se encaminan de manera rauda, en una especie de marcha irrefrenable. Cambios vitales que antaño, precisaban para su logro una trayectoria más que secular.

El cambio es el hecho social primordial y de máxima atención, de la misma manera que el movimiento es el hecho físico primario.

No hay nada comparable en la Historia Universal a la increíble aceleración del cambio social y de la historia, que tanto ocupara a Toynbee.

La calma de las aguas ha quebrado, y en ocasiones con caracteres y riesgos borrascosos y cuando no tumultuosos.

Las transformaciones técnico científicas así como las vicisitudes en las mutaciones económicas son algo tan generalizado que agudizan el llamado contexto de la globalización, complejo episodio de integración mundial que ocurre, entre otros, en los sectores de comunicaciones, economía, finanzas, negocios e inclusive se irradia en lo cultural.

Globalización que ha beneficiado a grandes segmentos de la humanidad pero hay indicios de una desigualdad creciente tanto entre las sociedades como en el interior de las mismas. Algunos grupos monopolizan de manera creciente los frutos de la globalización, al tiempo que otros se quedan atrás. El mismo fenómeno ha reducido muchísimo las diferencias culturales en todo el planeta.

Resulta multidimensional la globalización y responde a la lógica de las fuerzas centrípetas y se traduce en interdependencia, apertura de mercados, a lo que se contrapone lo centrífugo del proteccionismo económico.

La globalización se generó por variables tecnológicas, económicas, demográficas, etc. creando problemas y situaciones nuevas para las empresas que deben responder a los consumidores y a los múltiples requerimientos de las sociedades e individuos.

En este breve panorama, no puede omitirse que la globalización, tiene fisuras, pues prevalecen —como se dijo— las marcadas desigualdades entre los países, y más aún dentro de ellos.

Cito la interesante afirmación del académico Cassagne (Derecho Administrativo y Derecho Público General, p.367) quien nos dice que la consolidación del capitalismo liberal en casi todo el Occidente, y consecuentemente, desaparecido de la faz de la tierra la ideología marxista— leninista, los Estados se han visto obligados a desenvolver su acción política y económica en medio de constantes crisis cuyas consecuencias generan desconcierto e incertidumbre. Y, dice el autor que si bien el equilibrio mundial nunca ha sido ni es permanente, y el fiel de la balanza suele oscilar al compás de las fuerzas que operan en el plano político y económico, nunca como ahora las transformaciones han sido tan aceleradas.

La creación genuina de la riqueza, carece de fórmulas misteriosas. La propagación del progreso y esfuerzos para superar las pobrezas regionales, se expanden de modo vertiginoso en las diversas comunidades.

Si bien convulsionados, eso lo sabían los países de la Unión Europea, desde los escandinavos hasta las 15 repúblicas que integraban la antigua Rusia. Y la mayoría de América Latina, salvo los enclaves de indigencia y sumisión, como Cuba, Venezuela y Nicaragua.

También los países con culturas milenarias como los “dragones asiáticos” (Hong Kong, Taiwán, Corea del Sur); los vecinos de India y Paquistán; el sudeste asiático (Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia); los discípulos de China: Camboya, Vietnam y Laos, e incluso, las nuevas economías africanas, como Botswana, Ghana, Nigeria y Ruanda. A su manera, intentan participar en el comercio mundial y atraer inversiones extranjeras con modelos capitalistas de distinta factura. Algunos, con marcos institucionales democráticos, y otros autoritarios. Algunos, gobiernos transparentes, y otros corruptos. Pero todos utilizan un lenguaje parecido en un contexto cada vez más difícil en que los ahorros buscan refugio en activos seguros.

A propósito de la Unión Europea, un cambio social de significación que algún día se conocerá la real causa que cuajara en Inglaterra, es la salida de tal ámbito, un hecho importante con consecuencias imposibles de medir hoy, si bien clarificadas voces expresan sus dudas sobre el Brexit y quienes lo llevan adelante.

Asistimos a un “salto hacia el futuro” cualificado por Toynbee como síntoma del nacimiento de una nueva era.

La tecnología y velocidad en las comunicaciones y los raudos viajes entre la diversidad de países, han empequeñecido el mundo.

La llamada de atención o alerta, nos llega desde diversos ámbitos y no se trata de una mera especulación.

Cambios que ya se advierten en las disciplinas científicas o tecnológicas. Pocos son los que pueden comprender las nuevas tecnologías, y no digamos, regular su potencial explosivo.

Stammler, aspiraba a ordenar armónicamente todos los humanos afanes, es decir, todas las finalidades humanas (Recasens Siches, Luis, Direcciones

contemporáneas del pensamiento jurídico, Manuales Labor, Barcelona, 1928, p.198).

No puede dejar de señalarse las distintas alteraciones en la salud pública, a través de los tiempos, con proyecciones inusitadas en el mundo y condicionando las instituciones de los países que afectaron.

Señalamos, en primer lugar, la peste bubónica, en pleno medioevo con inicios en China en 1331 enfermedad que sumada a la creciente guerra civil de entonces, arrasó con la mitad de la población China, y de allí avanzó hacia Europa, África del Norte y Medio Oriente. En tan solo cuatro años, entre 1347 y 1351, la peste bubónica aniquiló al menos a un tercio de la población europea. En Siena, Italia, murió la mitad de la población.

La peste no quedó allí y otro feroz brote se desató en China en 1855 y se propagó por el mundo, matando 12 millones de personas.

Otra letal epidemia fue el Ébola —enfermedad viral altamente contagiosa— que en el año 2014, mató 11.000 personas en África Occidental.

La conocida gripe española del año 1918, que afectó entre 50 y 100 millones de personas, también conocida como “gripe de las trincheras” acaecida en plena Gran Guerra. Según el premio nobel Bernet, biólogo, quién realizó varios estudios, concluye en que el primer brote de esta peste se produjo en Estados Unidos. Desde allí o junto al ejército estadounidense que partió a Europa, fundamentalmente se irradió en España.

En nuestro país, la misma gripe en el año 1919, produjo 12.700 muertos.

En el siglo XIV, la peste negra o muerte negra, según estimaciones, alcanzó, sólo en Europa, a 25 millones de personas, fue causada por una variante de bacterias y la letal *ersina pestis*.

En el orden local, citamos la fiebre amarilla, con atisbos en los años 1852 y 1858, recrudescida en 1871 con un tendal de 12 mil de muertos.

La ignorancia y el desconocimiento del origen de esta epidemia hizo cundir al pánico en toda la Capital apoderándose de todos los estratos sociales. La fiebre era uno de los síntomas de la enfermedad y recibió el nombre de “amarilla” debido a la bacteria que producía en el semblante de los aquejados. Al parecer, procedía de alguna embarcación oriunda de Paraguay

— aún se desarrollaba la guerra de la Triple Alianza— y el mal encontró muchos lugares y ámbitos propicios para reproducirse rápidamente en la ciudad, sobre todo en zonas cercanas a la ribera del riachuelo, puertos, barrios bajos, zonas anegadizas y pantanosas. Las barriadas populosas de San Telmo, Montserrat y La Boca, fueron las más afectadas.

Otro virus considerable acaecido en el país, fue en junio de 2009, conocido como gripe A, época en donde fueron hospitalizadas 14.000 personas por afecciones respiratorias, se notificaron un millón y medio de casos y significó 600 muertos.

Debe señalarse que la gripe estacional en nuestro medio representa por año 4000 muertes.

Un efecto no deseado de la globalización es el Virus Sars Cov2 acompañado con la enfermedad respiratoria que produce el Covid 19, conocido como “Coronavirus” pandemia global, que a los enfermos —y no— a todos nos afectó en nuestro diario vivir.

En algún momento de sosiego, cuando esta peste sea historia, cabrá considerar los cambios operados en el mundo, formas de vida y rol de la salud pública. Todas, cuestiones no menores.

Las estadísticas no son capaces de tranquilizar a una sociedad presa del pánico. Y lo que se afronta con el “Coronavirus”, es una pauta del miedo colectivo.

Las pestes o pandemias a lo largo de la historia, resultan una pesadilla de la humanidad.

Infinidad de progresos técnicos, traducen notables alteraciones en la relación del ser humano con su entorno, y consecuentemente, en la traducción de sus implicaciones colectivas, al afectar a factores condicionantes y configuradores de la sociedad.

La revolución tecnológica, la digitalización y la inteligencia artificial han modificado los clásicos hábitos de trabajo, consumo, y comunicación y hasta las relaciones sociales.

Las revoluciones en la tecnología de la información y en la biotecnología, se encuentran todavía en una fase temprana, más no pasará mucho para

clarificar algunas de las perspectivas nuevas y desconcertantes a las que nos enfrentamos.

Es que los impactos de las nuevas tecnologías, si bien encierran muchas promesas maravillosas, no pueden desatenderse sus inconvenientes y proyecciones. Puesto que las empresas y los emprendedores que encabezan la revolución tecnológica, tienden naturalmente a destacar las alabanzas de sus creaciones, sociólogos, filósofos, economistas y juristas, deberán imaginar las soluciones a los problemas que se generen e imaginar soluciones jurídicas adecuadas.

La realidad social del mundo y la que nos circunda, demuestra que estamos inmersos en un espectro complejo, y donde confluyen muchas hebras.

Los temores y esperanzas acerca de la automatización son variados y diversos, toda vez que las opiniones y pareceres acerca de la naturaleza del cambio y de sus inminencias varían. Algunos creen que apenas dentro de una o dos décadas, millones de personas se volverán innecesarias desde el punto de vista económico. Otros, argumentan, incluso a largo plazo, que la automatización seguirá generando nuevos empleos y mayor prosperidad para todos. Difícil es definirse o ensayar un pronóstico.

Lo cierto, es que el temor a que la automatización genere desempleo masivo, se remonta al siglo XV y hasta ahora, nunca se ha materializado. Puede sostenerse que el empleo humano jamás estará a salvo de la amenaza de la automatización futura, porque el aprendizaje automático y la robótica continuarán mejorando y a ello deberá adaptarse el hombre, si es que aspira a preservarse y evolucionar en la fuente de trabajo. A propósito de lo dicho, habeas data es la proliferación y acumulación de referencias personales llevada a cabo modernamente mediante la informática. Como técnica ordenadora de datos, supone ésta una conjunción generalizada de constancias que antes eran poseídas por el propio interesado, o estaba dispersos y luego resultan potencialmente integradas en ordenadores, servicios y entidades concretas.

Tal es, probablemente, el reto al derecho a la intimidad, más acuciante y vigoroso planteado hasta el presente.

Cada día, resultan más completos, numerosos e importantes los antecedentes e informaciones sobre las personas que obran en poder de otros con eventual amenaza para la intimidad. La tenencia y conservación de datos

relativos a la vida en particular en manos de diversos operadores de actividad, y sobretodo en servicios organizados configura una situación de real significación. Otra cuestión a considerar es la figura de Internet, que resulta una red total, universalista, sin centro de imputación específico ni fronteras, presente operacionalmente en el ciberespacio.

La Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, ha declarado que el ciberespacio, no está situado en ningún lugar geográfico concreto, pero se encuentra a disposición de toda persona que acceda a internet.

Traigo a colación una cita de un libro de Harari— titulado “21 lecciones para el siglo XXI”, editado en Montevideo en 2020, 5ª ed., quien dice que “la sustitución de pilotos humanos por drones ha extinguido algunos empleos, pero ha creado muchos puestos de mantenimiento, control remoto, análisis de datos y ciberseguridad. Las fuerzas armadas de Estados Unidos necesitan a 30 personas para operar con un dron predador no tripulado que sobrevuele Siria, mientras que analizar la cantidad de información resultante ocupa no menos de 80 personas más. El problema de estos nuevos empleos es que probablemente exigirán un gran nivel de pericia, preparación, capacitación y conocimientos.

Lo expuesto no proviene de meras especulaciones sino de transformaciones reales, palmarias y evidentes.

A principios del año 2018, en el mundo, la automatización no había desembocado en un desempleo masivo. Si nos atenemos a la gran economía mundial, por caso, los Estados Unidos, hoy pueden destacarse un nivel de paro históricamente bajo. A modo de muestreo, el índice de desempleo en Estados Unidos en febrero de 2018, bajo una décima para situarse en el 3,5% , el nivel más bajo en medio siglo y en un mes en el que la economía creó 273.000 puestos de trabajo, esperándose que el Gobierno Federal añada casi medio millón de empleados temporales mientras continua la contratación de quienes trabajan en el conteo de la población —censo del 2020— que ya lleva la cantidad de 52.000 empleados gubernamentales, según fuente de EFE por el contrario al 14 de abril el desempleo ascendió al 14,7%.

Nadie puede saber con seguridad o predecir inexorablemente que tipo de impacto tendrán el aprendizaje automático y la automatización en las diferentes profesiones del futuro en el mercado, y es muy difícil prever o eva-

luar el calendario de los acontecimientos relevantes, sobre todo porqué depende tanto de decisiones políticas y de tradiciones culturales como de los descubrimientos puramente tecnológicos.

En este panorama de transformaciones sociales, brevemente me referiré a ciertos sucesos que, a mi juicio, no son menores y contribuyen a determinados cambios o bien están instalados, generando preocupaciones.

Como dato preliminar, me refiero a la transformación demográfica y los movimientos migratorios que se suceden en el mundo, algunos con éxito y otros con resultados mortales.

La transformación demográfica es necesariamente un factor indudable de modificación social. Basta con aludir a las sociedades de masas. No es suficiente el fenómeno externo de la aglomeración o de las multitudes para que se pueda hablar de “masas” y de “sociedades de masas”. De algún modo el hecho característico, aunque constituya una redundancia, es que la sociedad no es de personas, sino de masas.

Las masas se piensan como conjuntos de humanos en los cuales el hombre se integra como un ser anónimo y despersonalizado.

Fenómenos masivos o masificados, resultan aquellos en que intervienen masas de personas y en los que se traban relaciones.

Cualquier observación de la realidad que nos circunda y nos agobia continuamente, permite comprender enseguida cómo gran parte de los hechos en los que cotidianamente nos colocamos, pertenecen a este género. Desde la circulación en rodados con o sin embotellamientos, que no es otra cosa que una manifestación de automóviles y de conductores de automóviles, pasando por hechos banales, como pueden ser la concurrencia de compradores cuando se anuncian las rebajas en grandes tiendas o la asistencia a mítines políticos o sindicales o a espectáculos públicos de carácter deportivo, pasando por las aglomeraciones y las grandes filas para ingresar a cines, etc. toda nuestra vida social está ligada a los fenómenos masivos o masificados, que seguramente no eran conocidos en otras épocas, o al menos no habían adquirido la agudeza que hoy presentan.

Estos fenómenos masivos, son puros hechos sociales en los que afortunadamente, el Derecho no tiene nada que ver, y si la tuviere es de muy poca relevancia.



Más como el Derecho puede aparecer por doquier, pues en cualquier punto puede producirse la comisión de un ilícito, y, el surgimiento de responsabilidad, se advertirá que los fenómenos masivos o masificados, pueden ser problemas jurídicos, aunque a veces, sean problemas de lo que gráficamente se ha llamado infraderecho o subderecho.

Ante la variedad de acontecimientos inusitados de los últimos tiempos en todo el mundo, superadores del orden jurídico internacional, analistas políticos, sociólogos y demás especialistas, han intentado o proporcionan una denominación o carátula ante los cambios operados, aludiendo a un “choque de las civilizaciones”. Así creen y afirman, sin atender a eventuales yerros, que la cruenta guerra civil en Siria y Afganistán carece de retorno. Esta última, república islámica, vale señalarlo, está ubicada en el corazón de Asia Central, donde el crecimiento y desarrollo en la parte central de su país de la amapola, genera droga sintética, de excelsa calidad y es preferida por los traficantes de drogas respecto de otras propuestas.

Según esta tesis, la humanidad ha estado dividida desde el inicio de los tiempos, y sus diversos miembros entienden el mundo con visiones incompatibles así como los conflictos generales, resultan irreconciliables. El cruce es civilización occidental vs civilización islámica. Dentro de las diversas mutaciones que se vienen enumerando, no menor es el avance de los cambios climáticos y las sorpresas que nos viene deparando el ambiente en su cabal consideración. El cambio climático nos agrega una cuota adicional de incertidumbre y vulnerabilidad. El reciente desastre ecológico en Australia donde las llamas crecieron y el miedo que despierta la crisis climática. El tema resulta materia de una disciplina jurídica que en los últimos tiempos, engrosa su contenido, motiva variedad de notables aportes y, en definitiva, incide en la naturaleza, resultando la actuación humana un factor preponderante en la génesis de las transformaciones. Tampoco se puede omitir la atención y el despiadado proceder del terrorismo, bajo sus diversas modalidades, sea en el mundo o en el orden local. Subversión que genera miedo, pánico generalizado, y aspiraciones de llegar al poder político, instaurando una anarquía despótica ocasionando, por caso en nuestro país, horrendas y arbitrarias secuelas de las que muy pocos se conmueven o tienen noticias. Embates, merced a las que se lograra un clima de paz en la convivencia, al altísimo costo de vulnerar el orden constitucional. En este muestreo, no cabe prescindir de los peligros y alcances de las guerras arancelarias

entre bloques económicos mundiales, sumando a la situación interna de los países de la Unión Europea.

Además, los logros de Netflix, Amazon, Facebook y Google, a diario, nos sorprenden. En cuanto a Google, este medio es relevante y significativo en tarea destacada, cual es la de buscar información fidedigna o muy cerca de ésta, y a medida que confiamos en aquélla, para encontrar nuestras respuestas, la capacidad para buscar información por nosotros mismos disminuye.

Las crisis financieras mundiales de este siglo, que merecerían un extenso detalle y comentario, se remontan al 2007 y han marcado delicadas situaciones institucionales, en especial con la crisis de las “hipotecas tóxicas” con la caída de Bear Stearns el 17 de marzo de 2008 y, luego, el 15 de septiembre de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers más cuatro bancos de inversiones norteamericanos y, la famosa Merrill Lynch que para detener el efecto “dominó”, debió ser adquirida por Bank of America, más allá de otras agudas secuelas negativas en el orden financiero.

Es tiempo de centrar nuestras reflexiones a ciertas transformaciones —a nuestro juicio— algunas de las más notables, en potencia o acto, en épocas de esta exposición, en nuestro medio.

Citamos, en primer lugar, los avatares causados en la institución de la familia, cuestiones acerca de la misma, que fueran claramente explicitados por los académicos Gnecco, Sambrizzi y De Martini, en sendas comunicaciones en los últimos tiempos, en esta Academia.

Síntesis conceptual de la familia: es una institución de que se vale la sociedad, para cumplir y aplicar de manera regular, formal y definida las reglas de derecho que la regulan, en orden a la unión de las personas, de sexo diferente a los fines de la procreación, la educación de los hijos y, en general, la protección de quienes la conforman, así como la transmisión de los valores morales y religiosos, procurando a todos sus integrantes alcanzar sus metas personales y espirituales. Otra cuestión a considerar es un aspecto de la llamada “Ley de Solidaridad Social y reactivación en el marco de emergencia pública”, cuyo capítulo referido a los “bienes personales” de dudosa constitucionalidad y en línea con la propuesta demócrata en los Estados Unidos, por la senadora Elizabeth Warren, fija una variable del impuesto al patrimonio. Soy de los que creen que este tipo de impuesto es no sólo una expresión de populismo sino un freno a la inversión, un instrumento grosero de desaliento y, por ello, un error enorme.

No se puede omitir lo que en mí parecer configura una horrenda involución con una mezcla de repudio y rechazo, lamentable menosprecio social mediante la instrumentación de la interrupción legal del embarazo.

Esta tendencia ha cobrado nuevos bríos a partir del anuncio presidencial de presentar, el Poder Ejecutivo, un proyecto en tal sentido. Cito la opinión del académico Rodríguez Varela cuando en su obra “El Derecho a nacer (Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003. p.22), dice “El abortismo legal es humanicidio real. Y lo real es siempre lo que es, y no lo que le interesaría que fuera al Poder. Si una ley legaliza lo ilegítimo, ésa ley no es verdadera ley sino corrupción a la ley. De la ley tiene las formas, pero no la sustancia. Nunca, en tal caso, hay que obedecerla”.

Habrà de respetarse la vida y no confundir a la ciudadanía con consignas equívocas que violentan las normas que al día de hoy rigen nuestra convivencia y que pretenden recurrentemente instalar la división cuando, más que nunca, debe imperar la unidad para superar los enormes desafíos del ahora.

Para cerrar este primer apartado, diremos que la cuestión o problema central del cambio, consiste en que las varias partes de la cultura moderna o bien la de nuestros días, no están cambiando al mismo ritmo, sino que unas partes cambian mucho más rápidamente que otras y que, a raíz de una correlación e interdependencia entre las partes, un cambio rápido en una de las partes de nuestra cultura exige un reajuste mediante otros cambios en las demás partes de aquélla.

## II

### IINTERACCIÓN ENTRE SOCIEDAD Y DERECHO EL DERECHO COMO TRADUCCIÓN O REFLEJO DEL MEDIO SOCIAL.

La amplitud, profundidad y densidad del presente apartado, imponen reducir conceptos y efectuar una síntesis expositiva.

La ciencia del Derecho no puede perderse en abstracciones, aunque en oportunidades, deba recurrir a ellas. El derecho se justifica en episodios, acontecimientos y comportamientos de la vida diaria. No podrá comprenderse el Derecho en su verdadera esencia y plenitud, sino se lo vincula con todos los fenómenos que a diario suceden en el trajinar de la vida.

El sustrato sobre el que opera el Derecho es la conducta humana en cuanto promotora de relaciones sociales. Ha dicho Eustaquio Galán y Gutiérrez (Filosofía Política de Santo Tomás de Aquino, Revista de Derecho Privado, Madrid, 1945, p.46) a la persona humana, como substancia racional, corresponde pues un modo de ser irreductiblemente individual y suyo, impermutable e inefable; y esto, ante todo constitutivamente y no sólo desde el punto de vista de su destino en la vida. El hombre así como se lo describe, tiene significación para el Derecho en cuanto miembro en un grupo comunitario. La regla Jurídica parte del presupuesto del hombre en una dimensión interrelacional. El ser humano alienta un irresistible instinto de sociabilidad.

El hombre, siendo en principio intimidad e introspección, dada su vocación asociativa se erige de inmediato en significativo y consciente ente de relación. En palabras de Maritain (Para una filosofía de la persona humana, Círculo de Lectores, Bs As, 1984, p. 141 y 5.5) la individualidad y la personalidad son dos líneas metafísicas que se cruzaron en la unidad de cada hombre. El hombre en definitiva es un ser social, nace en el seno de la sociedad, precisa de la misma para el logro de su plenitud perfectiva, y la mayor parte de sus pensamientos, sentimientos y actitudes, se vuelcan hacia la sociedad. La vida humana— observa Legaz y Lacambra (El Derecho y el amor, Bosch Barcelona, 1976, p.7) es constitutivamente vida social, sí por vida social quiere decirse nada más y nada menos que “vida de relación” con el otro —la divinidad— y con los otros; y por supuesto, ésa relación no es extrínseca adventicia y contingente, sino que pertenece a la misma naturaleza de la persona.

El hombre, que es persona, se constituye en y por la relación con los demás.

Y la persona, en general, destinataria de la norma, especie en la disciplina del Derecho, nos acerca a la afirmación de Ihering (El espíritu del Derecho romano, 2º ed. Revista de Occidente, Madrid, 1962, p. 31) en cuanto a que aquél, no es un simple resultado de la reflexión del legislador; éste dicta una ley y, aunque crea que es sólo su obra, el espíritu de la época se desliza en ella.

Todo el denso edificio de las instituciones jurídicas, representa la elaboración correlativa con que el Derecho responde a una serie de problemas sociales típicos y duraderos. El Derecho es un instrumento para la vida social, por lo que siempre deben estar unidos lo social y lo jurídico, sin ajustes ni fricciones.

Por eso se ha afirmado, que todo orden jurídico está siempre en crisis, excepto en las épocas históricas, al producirse una transformación o cambio en las estructuras jurídicas la vida social esté en consonancia con la idiosincrasia imperante, existiendo entonces una adecuación entre sociedad y derecho; sin embargo, a medida que transcurre el tiempo y nos alejamos de las épocas de coincidencias, si el legislador no es avezado y diligente no descuidándose en tomar el pulso y diagnosticar para galvanizar los desajustes que se vayan produciendo en el devenir histórico, el orden jurídico se irá endureciendo y entrará en estado de esclerosis y de manera, aumentará el número de disconformes que aspirarán a una transformación más adecuada a las nuevas exigencias.

### III

#### PERSEVERANCIA DEL DERECHO EN SU ADAPTACIÓN AL CAMBIO SOCIAL

¿Cómo interrogante, se plantea dónde puede ubicarse la génesis y el máximo punto de la crisis del derecho?

Para unos es la crisis de libertad, traducida en la lesión de la autonomía de la voluntad.

Otros argumentan, que se trata de una crisis de certeza o de seguridad jurídica. A lo dicho, cabe decir que sin certeza y seguridad, no existiría la justicia, valor que también estaría ausente si no hubiera orden no cabe la posibilidad de llegar a la realización de los valores que exige la dignidad y la libertad del individuo en un estado de anarquía o que impere la impunidad la certeza y la seguridad son presupuestos ineludibles del bien general, y aun cuando sean valores de rango inferior, condicionan a la justicia la posibilidad de lograrla (Martínez Ruiz, Roberto, Seguridad Jurídica, y Derecho Civil, Separata, Anales Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Año XXXVII Segunda Época, N° 30, p.7).

La coherencia y plenitud, necesarias al orden jurídico, se encauzan doctrinariamente mediante construcciones jurídicas adecuadas. Ellas posibilitan la completa sistematización del Derecho. Todos estos planteos o enfoques, son descollantes pero no nos llevan a buen puerto. La libertad y la certeza son importantes exigencias jurídicas pero no pueden, en su ausencia resultar síntomas equívocos de una crisis del Derecho. La seguridad jurídica, por

su parte, tiene diversas aplicaciones y exteriorizaciones, que no necesariamente, nos conducen a una crisis del Derecho.

La relación o tensión entre los diversos fines o valores jurídicos antes citados, podrán demostrar un panorama de conmociones en el Derecho, más no parece que traduzcan una crisis grave o mortal del Derecho. Para que lleguemos a una crisis del Derecho, habría que acreditar que la jerarquía y lucha de finalidades y valores, ha sido arrasado y ha sucumbido el fin primario, el supremo valor social y jurídico, que es el de la justicia.

Son enormemente complejas, las transformaciones de nuestro tiempo. Dice Fraga Iribarne (*La facultad y la educación en una sociedad de masas y máquinas*, Cuadernos de Investigación, Madrid, 1960, p.25) que el mundo en general, y las sociedades occidentales en particular, atraviesan un ciclo de cambios sociales de una envergadura poco común, que se suceden de un modo acumulativo y sin interrupción a lo largo de las últimas generaciones. Y es claro que a estos aspectos de transformación económico-social que nos muestra el mundo de hoy, van unidos otros aspectos, no menos trascendentales, de transformación de la vida cultural y espiritual.

La transformación operada en el ámbito jurídico, en medio de sus muchos inconvenientes —puesto que puede poner en peligro los principios generales y la unidad del derecho—, tiene sus finalidades y responde a necesidades impuestas por los cambios sociales, o si se quiere, por la crisis de la civilización.

El derecho, en realidad, no está en crisis: es la ley o la técnica o la ciencia del Derecho, o en todo caso, el Derecho positivo que arrastran una vida anormal, penosa o no satisfactoria.

No hay crisis del Derecho como principio. Para que la hubiera, tendríamos que ubicar su raíz y su comprobación en el contraste entre el Derecho y la Justicia. Y la verdad es que precisamente están en el pensamiento actual de los pueblos sanos, los criterios objetivos de valoración jurídica. (Derecho natural, justicia, paz, orden, bien común) y en descenso las concepciones materialistas, positivistas y formalistas.

No quiere esto decir que no existan, en el mundo actual del Derecho, graves motivos de preocupación por la suerte que puedan correr el ideal de justicia y sus realizaciones.

No está la esencia de lo jurídico en trance de desaparición. Lo expuesto,

---

vale para que tomemos buena nota e imitemos de lo que debemos aprender como país, para rescatar como valores y preservar como conductas.

Remarquemos que prosperan los países donde hay consensos acerca del respeto a la ley, donde se rechaza y combate a la impunidad, donde impera la transparencia en el negocio que fuere, donde se destaca a la autoridad, a los maestros, a los padres, a los mayores. Donde se hacen valer la diversidad y la diferencia con el respaldo del orden democrático. Donde existen premios y castigos para conductas que favorecen a la sociedad en su conjunto y desaliento de aquéllos que la perjudican. Allí, donde se rechaza la anomía y fomentan incentivos que generan prosperidad.

Si logramos afianzar estas señales, seguramente, a pesar de las transformaciones, tendremos un mejor futuro.